



## ACTA DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Lugar de la constitución:** Murcia, calle Acisclo Díaz, s/n, Palacio de San Esteban, segunda planta, Sala de Secretarios.

**Fecha:** 24/06/2019.

**Hora:** 13:00 horas.

### ASISTENTES:

**PRESIDENTE:** Consejero de Transparencia y Participación: don Pedro Rivera Barrachina.

#### VOCALES:

Por la Consejería de Presidencia:

Vocal titular: Dña. Maria Pedro Reverte García

Por la Consejería de Hacienda:

Vocal titular: D. Luis Alfonso Martínez Atienza

Por la Consejería de Transparencia y Participación

Vocal suplente: Dña. Ana María Fructuoso Sánchez

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca:

Vocal suplente: Dña. Ana María Méndez Bernal

Por la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

Vocal titular: Dña. M<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Gómez

Por la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente:

Vocal titular: Dña. Pilar Valero Huéscar

Por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes:

Vocal titular: Dña. María de la Esperanza Moreno Reventós

Por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Vocal titular: D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes





Por la Consejería de Turismo y Cultura:  
Vocal suplente: Dña. María Caballero Belda  
Por la Consejería de Salud:  
D. Miguel Martín López

SECRETARIA: doña Ana María Fructuoso Sánchez, vicesecretaria de la  
Consejería de Transparencia y Participación.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Inclusión en el Plan de Comunicación y Publicidad Institucional de una campaña de prevención y erradicación del mosquito tigre en la Región de Murcia.
2. Ruegos y preguntas.

Por el Presidente se declara abierta la sesión.

1. Inclusión en el Plan de Comunicación y Publicidad Institucional de una campaña de prevención y erradicación del mosquito tigre en la Región de Murcia

Estando presentes todos los asistentes arriba identificados, el Presidente comienza la reunión explicando que con fecha 19 de junio de 2019, la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, adscrita a la Consejería de Salud, ha solicitado la inclusión de una campaña de campaña publicitaria sobre medidas de prevención y erradicación del mosquito tigre en la Región de Murcia, ya que según dicho informe *“la Consejería de Salud estima imprescindible plantear la realización durante el próximo verano de una campaña de publicidad alertando a la población de la Región de Murcia de los peligros que entraña la proliferación del mosquito tigre y, muy especialmente, para facilitar información y consejos*





*sobre las acciones cívicas más adecuadas para dificultar la reproducción de este insecto”.*

La referida campaña publicitaria no forma parte del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 3 de mayo de 2019. Cabe recordar, no obstante, que la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 12, apartado 4, que, excepcionalmente, cuando deban realizarse campañas de publicidad institucional no previstas en el plan anual, el órgano o entidad que la promueva lo comunicará, con carácter previo, a la Consejería que coordine la ejecución del plan a efectos de su inclusión en el mismo si procede.

Vistas las justificaciones vertidas en el informe de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones sobre la necesidad de efectuar esta campaña, que estima imprescindible debido a los peligros que entraña la proliferación del mosquito tigre, la Comisión acuerda su inclusión en el Plan de Comunicación y Publicidad Institucional 2019 si bien manteniendo el importe total del mismo, por lo que se hace preciso minorar el importe inicial previsto para otras campañas publicitarias, para lo cual la Consejería de Salud ha propuesto minorar dos campañas correspondientes al eje de actuación de Salud: las campañas “Portal del Paciente” (campaña nº 2.2) y Escuela de Salud (campaña nº 2.3), en 5.000 euros cada una de ellas.

De ese modo y en lo que se refiere a las campañas del eje salud afectadas por esta modificación incluidas en el Plan de Comunicación y Publicidad Institucional 2019, quedarían como sigue:





## CAMPAÑA Nº 2.2 PORTAL DEL PACIENTE

### Objetivo y finalidad:

Fomentar el uso del Portal del Paciente entre los usuarios del SMS.

### Coste estimado:

TOTAL: 21.400€

Creatividad: 1.400€

Difusión: 20.000€

Período de ejecución: Tercer y cuarto trimestre

Soporte/s: Radios, televisiones locales y RRSS

Zona de influencia: Región de Murcia

Población objetivo: Todos los usuarios del Servicio Murciano de Salud.

## CAMPAÑA Nº 2.3 ESCUELA DE SALUD

### Objetivo y finalidad:

Dar a conocer la Escuela de Salud a toda la población y a los agentes sociales.

Involucrar a instituciones, profesionales, asociaciones y ciudadanos en el desarrollo de programas y actividades de la Escuela de Salud.

Impulsar la participación de los ciudadanos en las actividades de la Escuela de Salud.

TOTAL: 10.000€

Creatividad: 1.500€

Difusión: 8.500€

Período de ejecución: Tercer y cuarto trimestre

Soporte/s: Prensa, internet, cartelería y merchandising

Zona de influencia: Región de Murcia

Población objetivo: General





## CAMPAÑA Nº 2.4 PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MOSQUITO TIGRE

### Objetivo y finalidad:

Alertar la población de la Región de Murcia de los peligros que entraña la proliferación del mosquito tigre y, muy especialmente, facilitar información y consejos sobre las acciones cívicas más adecuadas para dificultar la reproducción de este insecto.

TOTAL: 14.300€

Creatividad: 4.300€

Difusión: 10.000€

Período de ejecución: Tercer trimestre

Soporte/s: Prensa digital, radio y televisión

Zona de influencia: Región de Murcia

Población objetivo: General

Todos los miembros presentes muestran su conformidad al respecto, y se acuerda proponer su aprobación al Consejo de Gobierno.

Terminada la reunión, se levanta la sesión, siendo 13.15 h del día anotado extendiéndose la presente acta de lo acaecido, que firma la secretaria con el visto bueno del Presidente tras dar su conformidad al Acta todos los miembros asistentes.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana María Fructuoso Sánchez

